



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28145

13/11/2020

71124

AUTOR/A: GONZÁLEZ CABALLERO, Miguel Ángel (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); BRAVO BARCO, Eva (GS); LÓPEZ ZAMORA, Cristina (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las ayudas a la vivienda para el alquiler de vivienda habitual a arrendatarios que hayan devenido vulnerables como consecuencia de la pandemia del COVID-19 se articulan a través del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La gestión de este Plan es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 13 de mayo de 2020, la Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan las ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, modificado por la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril en cumplimiento del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo y se establecen las reglas de gestión, concesión y pago de las citadas ayudas.

Los datos concretos correspondientes a la provincia de Ciudad Real son conocidos en tiempo real por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por su parte, cabe señalar que en el ejercicio 2020, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha transferido a la citada Comunidad Autónoma un importe de 14.560.000 euros, conforme al artículo 13 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19). En el mismo ejercicio el Mitma ha transferido a esta Comunidad Autónoma un importe adicional de 4.000.000 euros, conforme a la Disposición Final novena del ya citado Real Decreto-ley 11/2020.



Las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, conforme a lo establecido en los convenios para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, podrán modificar la distribución financiera entre los distintos programas adaptándola a las necesidades de su territorio y pueden asignar al Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, el importe que consideren oportuno.

Madrid, 02 de febrero de 2021

